



Primer informe del seguimiento a la comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Estephanie Peñaloza, Javiera Maturana, María José Montenegro, Daniel Parra & Matías Segovia

30/11/2021

I. Comisión sobre medioambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico.

En la Comisión de Medio Ambiente estaremos evaluando los diferentes componentes de la naturaleza como sujeto de derechos y la protección de la biodiversidad que requieren de asegurar su reproducción y recuperación. En este sentido, la diversidad ecológica y medioambiental deben ser resguardadas y protegidas por los Estados. Asimismo, entendemos que el modelo de desarrollo debe resguardar la preservación de la naturaleza para que las futuras generaciones puedan habitar en ella.

Se han definido cinco indicadores que se monitorearán durante las exposiciones en la comisión y que tengan propuestas concretas en estas áreas. Estos indicadores son: propiedad de los recursos naturales, estándar de medioambiente, protección de ecosistemas y diversidad de vidas, desarrollo sostenible y cuidado de glaciares.

II. Comentarios sobre la comisión

En esta comisión se han presentado tres dinámicas, que han según el tiempo de las exposiciones, ordenan los discursos de expositores:

- a) Problematización: En esta dinámica, las y los expositores han focalizado su discurso sobre las problemáticas históricas que tenemos como país respecto al medioambiente, donde se explica cómo y por qué el sistema chileno se está enfrentando a una crisis de carácter global, donde también se ha vinculado, en muchas ocasiones, al modelo neoliberal que se ha perpetuado en el país los últimos 48 años, junto a una gestión -tanto en dictadura como en democracia- que ha hecho caso omiso de las demandas y problemáticas territoriales que se han ido presentando en este mismo periodo y que incluso se han incrementado. En esta dinámica si bien existe un centro muy definido de la exposición, las propuestas no quedan del todo claras, y en las ocasiones que se mencionan, no tienen el tiempo suficiente para explicarlas, debido a que las presentaciones se extienden en la contextualización y problematización de los temas a los que se refieren.
- b) Mixtas / Temáticas: En esta dinámica, si bien el discurso también tiene focalización sobre las problemáticas históricas, estas se van vinculando de forma concreta con propuestas valóricas, como la consigna del respeto a la naturaleza, propuestas de organización territorial e incluso sobre elementos como la propiedad de los derechos naturales y modelos de desarrollo, usualmente vinculando a declaraciones internacionales que abordan este tema o cosmovisiones de pueblos originarios presentes en la discusión. Sin embargo, a pesar de dejar fundamentos claros de la necesidad de considerar la naturaleza de forma radicalmente distinta en la nueva Constitución, no logran profundizar en propuestas de norma.
- c) **c)** Legal-constitucional: En esta dinámica los y las expositoras entran de lleno a propuestas claras e incluso recomendaciones de redacción, donde existe mayor énfasis sobre aspectos legales y constitucionales





por sobre la problematización histórica que le justifica. Se alude a formas de funcionamiento de diversas instituciones nacionales relacionadas, los contratos que están vigentes por parte del Estado para el funcionamiento del modelo de desarrollo, entre otras contribuciones. En este caso, existe mayor eficacia comunicacional ante las y los convencionales, que quedan con alternativas o propuestas claras sobre las que deberán decidir.

En un segundo aspecto, y en relación a lo comentado anteriormente sobre las dinámicas de exposición, los indicadores sobre los que estamos trabajando han sido abordados constantemente en esta comisión, e incluso se han logrado desarrollar al punto de generar temas emergentes vinculados a estos indicadores, como lo es modelo de desarrollo y solidaridad intergeneracional, desarrollo sustentable, matriz productiva del Estado, o el concepto de Constitución Económica, que logra abordar diversos indicadores y convergen en una mirada necesaria sobre la discusión medioambiental.

II. Tabla de seguimiento

A continuación, se presenta una tabla de seguimiento de las exposiciones según los indicadores que se propusieron dar seguimiento. La selección de exposiciones se hizo considerando criterios generales, tales como diversidades del tipo de expositor y el alcance de la organización según los indicadores de seguimiento. La clasificación de los expositores distingue cuatro posibles tipos: 1.- Académico, profesional; 2.- ONG, sindicatos, asociaciones y otras instituciones no académicas, 3.- Organizaciones territoriales y, 4.- Otra. Además, se realizó seguimiento sólo de las exposiciones, no así de la fase final de las comisiones que reunían un conjunto de preguntas y posteriores respuestas, que en general reiteraban las cuestiones expuestas.

ಬ

la casa común

Nombre expositor(a)	Organización Fecha	Indicador	Propuestas
Centro de Políticas Públicas UC		Protección ecosistemas y diversidad de vidas	Proponen se debe incorporar al texto constitucional el deber del ser humano de cuidar el medioambiente, la tutela del medioambiente debe recaer en las personas
	Académica		Que el recurso de protección sea aplicable posterior a la involucración de los tribunales medioambientales, y que por tanto no tome atribuciones de este sino más bien sea un complemento. No considerarlo como un instrumento principal en casos de vulneración de derechos subjetivos o intereses jurídicamente tutelados
		Naturaleza como sujeto de derechos y protección de la biodiversidad	Propone que la naturaleza debe ser reconocida como sujeto de derecho, con derecho a la existencia de ciclos, procesos y funciones de la naturaleza y a restauración en caso de un deterioro; que el Estado debe encargarse de propiciar un desarrollo armónico, avanzando a una complejización de la matriz productiva hacia una economía ecológica y usando la concesión de bienes comunes para la recaudación y posterior restauración ambiental
		Modelo de desarrollo	Proponen la función ecológica de la propiedad, donde es fundamental que, en cualquier tipo de propiedad, ya sea privada o comunitaria, exista la idea de que esta sea ecológica; que los bienes comunes al ser entregados en propiedad mantengan su conexión natural con los demás elementos de la naturaleza, de una forma que siga existiendo equilibrio, ni la propiedad privada ni la pública puede sobrepasar la línea del cuidado al medioambiente, todo concepto de propiedad debe ser ecológico.
Ezio Costa	FIMA	Propiedad de los recursos naturales	Se debe buscar el reconocimiento de los bienes comunes naturales, como el agua que en este momento no se le reconoce como tal. Los bienes comunes deben estar a disposición de la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, y cuando esto se cumple es que se le puede concesionar para otros usos, con una gestión comunitaria por sobre la privada.
		Protección ecosistemas y diversidad de vidas	Se necesitan normas transversales en la constitución, que apelen a la protección ambiental como eje ordenador de la organización social donde se armonizan las actividades sociales, y donde la constitución económica no sea motivo para descuidar tales normas



Manuel Sal- vatierra - Sergio Chamorro	Consejo Pueblo atacameños	Naturaleza como sujeto de derechos y protección de la biodiversidad Protección ecosistemas y diversidad de vidas	Hay que dar derechos inherentes a la madre tierra, como el derecho a la vida, a existir, a ser respetada en procesos vitales libre de alteraciones humanas, a mantener su integridad como sujeto. El derecho al agua como fuente de vida, aire limpio. Integración de dos principios, el de prevención y precautorio en escala constitucional. Establecer un cuarto poder institucionalizado dentro del sistema de evaluación ambiental, de los ordenamientos territoriales y de la lógica
		y diversidad de vidas	económica. Un poder que garantice su descentralización en los organismos intermedios de la sociedad, como cooperativas y otros
		Modelos de desarrollo	La relación con el ecosistema debe contener una nueva lógica con respecto a los salares, no como minas sino como vida que generan un equilibrio ecosistémico.
			Proponen que se rehagan las definiciones del ecosistema, revisar las definiciones internacionales del derecho de la madre tierra, con una re concepción de la minería, ya que, si bien se entiende al litio como la minería del agua, los salares y humedales tienen un rol distinto en la cotidianidad, no son solo sitios por explotar, sino que son vida que interactúa con las comunidades.
Karen ardiles, Lucio Cuenca		Propiedad de los recursos naturales	Propone que se le deben entender como bienes comunes inapropiados, elementos naturales, que sus funciones no son un bien privado sino bienes comunes a todos los seres vivos y la naturaleza, de los cuales nadie debería adueñarse. Los bienes comunes no se restringen únicamente a los naturales, por lo que hay que especificar estos son bienes comunes naturales.
Karen Ardiles, Lucio Cuenca		Naturaleza como sujeto de derecho y protección de la biodiversidad	Propone el siguiente escrito: "La constitución reconoce el valor intrínseco de la naturaleza, Pachamama, Ñuke Mapu, entendida como conjunto sistema interdependiente de seres vivos diversos y el medio en donde interactúan y cohabitan. La constitución consagra y asegura los derechos de la naturaleza entendida como sujeto de derechos."
Karen ardiles, Lucio Cuenca			Propone una constitución post extractivista, con principios y elementos de una lógica plurinacional y feminista, que reconoce los derechos de la naturaleza, donde se prioriza el buen vivir como un modo de vida desarrollado por pueblos originarios, donde se encuentran los límites y ciclos de naturaleza, estableciendo una relación armónica entre pueblos y naturaleza





OLCA

Karen Ardiles, Lucio Cuenca		Modelo de desarrollo	Para una soberanía energética, que refiere a proyectos de generación, distribución y control de las fuentes de energía por partes de comunidades tanto urbanas como rurales, respetando ciclos ecológicos de manera que no afecten a otras comunidades.
Karen ardiles, Lucio Cuenca	_	Propiedad de los recursos naturales	Los recursos naturales, como el agua, deben tener el reconocimiento expreso de bienes que son comunes e inapropiados, en todas sus dimensiones (glaciares, semillas, el clima, las riberas y altas montañas).
Tomás Flores, Pilar Hasbún	Libertad y Desarrollo	Desarrollo sostenible	Proponen al desarrollo sostenible como principio inspirador y ordenador, que se enfoca en el eje de la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y desarrollo social, y que al mismo tiempo se mantenga cierta flexibilidad en la constitución, respecto a nuevas tecnologías y técnicas.
		Protección ecosistemas y diversidad de vidas	Proponen que se deben consagrar deberes sobre el medio ambiente de manera explícita, tanto del estado como de las personas y la funcionalidad de una institucionalidad ambiental que vele por la protección ambiental, que si bien ya existe puede ser fortalecida.
		Propiedad de recursos naturales	Se deben consagrar las aguas como bien de uso público en la constitución, con el derecho de propiedad por sobre los derechos de aprovechamiento
		Modelo de desarrollo	Enfatizan la libertad de emprender, elemento que ven como eje, que la gente pueda desarrollar sus emprendimientos a través de libertar de comercio, la capacidad de adquirir bienes sin miedo a la expropiación, crear empleos, riqueza y bienestar con una recia defensa a la propiedad privada como eje de la sociedad y un Estado empresario.
		Desarrollo Sostenible	Se debe buscar un desarrollo sustentable y sostenible, debe estar basada en el informe de Brundtland, que tiene como objetivo satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de generaciones futuras. Este enfoque tiene tres dimensiones que promueve, la dimensión económica, ambiental y social.
			Se debe consignar y consagrar en la nueva constitución tanto la

seguridad alimentaria, entendida cuando las personas tienen en todo

momento acceso físico y económico a todo alimento inocuo y

nutritivo, para satisfacer necesidades alimenticias.





Francisco Corral	Colegio de Ingenieros Agrónomo	Modelo de desarrollo	Así también se debe consignar y consagrar la soberanía alimentaria, que es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción distribución y consumo de alimento.
			Para avanzar a una producción sustentable agroalimentaria, es importante que se produzcan alimentos seguros, por lo que se debe incorporar a la constitución el avanzar en un trabajo multidisciplinar de alimentos inocuos, generar estrategias que permitan evitar y proteger de contaminaciones accidentales o intencionales a los alimentos.
		Protección ecosistemas y diversidad de vidas	Propone que la seguridad hídrica es fundamental para ala seguridad alimentaria. El agua es clave para nuestra subsistencia, para ello la gestión hídrica necesita el aumento de tecnificación, mejoramiento de conducción de agua, gestión de agua subterránea, gobernanza de cuenca, sistemas de información, reciclaje de agua, innovación tecnológica, cultura del agua, y política estrategia de agua.







¿Cómo citar este documento?

• Peñaloza, E., Maturana, J., Montenegro, M.J., Parra, D. & Segovia, M. (2021). Primer informe del seguimiento a la comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico . Fundación La casa Común & Universidad Academia de Humanismo Cristiano. http://www.laconstituyente.cl/